



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 138 y 99 bb) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Desarme general y completo: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/77/L.51](#)

Vigésimo noveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada de la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/77/13](#)), de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/77/L.51](#), relativo a los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales. La Comisión recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 30 de noviembre de 2022.

2. En la exposición del Secretario General ([A/C.5/77/13](#)) se indica que, virtud del proyecto de decisión [A/C.1/77/L.51](#), la Asamblea General decidiría que el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales se reuniera durante otro período de sesiones de cinco días en Nueva York en 2023 para concluir su labor, y solicitaría al Secretario General que prestara el apoyo necesario para convocar el período de sesiones adicional del grupo de trabajo de composición abierta.



II. Recursos necesarios

3. En su exposición, el Secretario General proporciona información acerca de: a) la relación entre el mandato formulado en el proyecto de decisión y el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/C.5/77/13, párr. 3); b) las actividades necesarias para cumplir el mandato (*ibid.*, párrs. 4 a 7); y c) las consecuencias presupuestarias del proyecto de decisión (*ibid.*, párrs. 8 y 9).

4. En lo que respecta al período de sesiones adicional de cinco días del grupo de trabajo de composición abierta que tendrá lugar en Nueva York en 2023, las actividades necesarias y las consecuencias presupuestarias derivadas del proyecto de decisión son las siguientes:

a) Para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (107.300 dólares): i) servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales para 10 reuniones a lo largo de cinco días; y ii) servicios de documentación en relación con dos documentos anteriores al período de sesiones (de un total de 4.000 palabras) y dos documentos del período de sesiones (de un total de 4.000 palabras), que se publicarán en los seis idiomas oficiales en 2023;

b) Para el Departamento de Comunicación Global (3.000 dólares): servicios de transmisión web para 10 reuniones durante cinco días;

c) Para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (8.300 dólares): prestación de servicios estándar para 10 reuniones presenciales, incluido el suministro de tecnología y configuración para la interpretación y la presentación en computadoras portátiles, a lo largo de cinco días, así como el apoyo de WebEx para una sesión (por la mañana o por la tarde) para facilitar las intervenciones no presenciales.

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el caso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la capacidad global combinada de procesamiento de documentación era considerablemente inferior a su volumen de trabajo anual. Aunque el reparto del trabajo podía ayudar en la gestión operacional inmediata de vez en cuando, no era conveniente que se considerara una fuente de capacidad de absorción para nuevos mandatos, dada la imprevisibilidad de su volumen, su alcance y sus plazos. Además, la propuesta de consecuencias para el presupuesto por programas se presentaba sobre la base del análisis realizado por el Departamento del volumen de trabajo relacionado con la documentación existente en cada caso. **La Comisión Consultiva confía en que la Secretaría redoblará sus esfuerzos por optimizar el uso de la capacidad combinada global de procesamiento de documentación, a fin de aumentar la capacidad de absorción, siempre que sea posible. La Comisión tiene la intención de seguir examinando este asunto cuando estudie el próximo proyecto de presupuesto por programas. Además, la Comisión confía en que se facilite información sobre las estimaciones de costos estándar de los servicios de documentación, incluida la cantidad de palabras y el costo de distribución de cada documento, en todas las futuras exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas.**

6. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos totales para los servicios de transmisión web incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ascendían a 2 millones de dólares, a saber: a) 1,5 millones de dólares para sufragar el costo de seis plazas de personal temporario general en Nueva York y seis plazas de personal temporario general en Ginebra para la transmisión web de las reuniones pertinentes; y b) 0,5 millones de dólares para

cubrir otros gastos no relacionados con puestos (operacionales). Se indicó a la Comisión que los recursos propuestos para 2023 se utilizarían en su totalidad. **Aunque reconoce que no hay un crédito específico para sufragar el costo de los servicios de transmisión web para el grupo de trabajo de composición abierta que tendrá lugar en 2023, la Comisión Consultiva considera que la Secretaría debería poder asumir la cantidad adicional con los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2023. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la suma solicitada de 3.000 dólares para servicios de transmisión web en la sección 28 (“Comunicación global”)** (véase [A/76/7/Add.24](#)).

7. En lo que respecta al crédito propuesto de 8.300 dólares para servicios de tecnología de la información para reuniones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los recursos totales propuestos para 2023 en concepto de servicios por contrata para reuniones ascendían a 2,3 millones de dólares. Dado que el proyecto de presupuesto por programas para 2023 aún no había sido aprobado por la Asamblea General, la Oficina no estaba en condiciones de determinar si los recursos necesarios para los mandatos adicionales podían cubrirse con los recursos que se habrían de aprobar para 2023. **Aunque reconoce que no hay un crédito específico para sufragar el costo de los servicios de tecnología de la información para las reuniones del grupo de trabajo de composición abierta que tendrán lugar en 2023, la Comisión Consultiva considera que la Secretaría debería poder asumir la necesidad adicional con los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2023. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la suma solicitada de 8.300 dólares para servicios de tecnología de la información para reuniones en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”)**.

8. Con respecto al apoyo de WebEx a una reunión para facilitar las intervenciones no presenciales, la Comisión Consultiva recuerda que, en el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias ([A/77/91](#), párr. 9), se indicó que gracias a las herramientas, las estructuras y los procedimientos que se establecieron en 2020 y siguieron desarrollándose en 2021, los servicios de reuniones de la Secretaría podían asumir las fluctuaciones repentinas del volumen de trabajo de gestión de reuniones y cambiar rápidamente a formatos remotos o híbridos cuando fuera necesario. Por ejemplo, durante el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón), un pequeño equipo de conferencias de Viena había prestado servicios *in situ*, mientras que sendos equipos de Viena y Nueva York ofrecieron por vez primera interpretación a distancia.

9. En la exposición del Secretario General se señala que en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en el proyecto de decisión y que, en este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2023. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2023 ([A/C.5/77/13](#), párr. 11).

III. Conclusión

10. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en los párrafos 12 a 14 de la exposición del Secretario General ([A/C.5/77/13](#)). **Con sujeción a sus recomendaciones formuladas más arriba, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si la Asamblea**

aprobara el proyecto de decisión [A/C.1/77/L.51](#), se necesitarían los siguientes recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 2023:

a) Un monto de 107.300 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”). El monto de 107.300 dólares requeriría una consignación adicional para 2023, que debería aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos;

b) También se necesitaría una consignación adicional de 16.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con un importe equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).
